



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 29 de junio de 2026.

Decreto 203/2026 por el que se declara el día 6 de abril como el “Día Estatal del Deporte en el Estado de Yucatán”

Joaquín Jesús Díaz Mena, Gobernador del Estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 38 y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a sus habitantes hago saber, que el H. Congreso del Estado de Yucatán se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

D E C R E T O

Por el que se declara el día 6 de abril como el “Día Estatal del Deporte en el Estado de Yucatán”

Artículo único. Se declara el 6 de abril como el “Día Estatal del Deporte en el Estado de Yucatán”.

T r a n s i t o r i o s

Entrada en Vigor

Artículo primero.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Conmemoración

Artículo segundo. El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán podrá promover y realizar actividades conmemorativas relacionadas con esta efeméride, con el objeto de fomentar la actividad física, promover el deporte y concientizar a la población sobre su importancia.

En dichas actividades podrán participar los ayuntamientos, así como los sectores educativo, social y privado.

Dicha conmemoración no implicará suspensión de labores ni de actividades escolares en el Estado.

Rectoría
Oficina de la Abogacía General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

Coordinación Institucional

Artículo Tercero.

El Poder Ejecutivo del Estado, a través del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, promoverá la realización de actividades y actos conmemorativos relacionados con el Día Estatal del Deporte.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1918” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.- SECRETARIA DIPUTADA SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ.- SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ESTHER MAGADÁN ALONZO.- RÚBRICAS”

Y, por tanto, mando se imprima, publique y circule para su conocimiento y debido cumplimiento. Se expide este decreto en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 15 de junio de 2026.

(RÚBRICA)

Mtro. Joaquín Jesús Díaz Mena
Gobernador del Estado de Yucatán

(RÚBRICA)

Mtro. Omar David Pérez Avilés
Secretario General de Gobierno

Rectoría
Oficina de la Abogacía General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria